

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo

Dirección Territorial de Valencia

2023/04980 *Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa Hnos. Aparici Rosa, SL. Código: 46100271012015.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa Hnos. Aparici Rosa, SL, en el que se pacta una subida salarial del 7,90 € respecto a las tablas salariales del año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y en los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 13.3 de la Orden 1/2021, de 6 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 6 de abril de 2023. —El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.





Almussafes a 28 de Febrero del 2023

ACUERDO: INCREMENTO SALARIAL 2023

La dirección de la Empresa Hnos. Aparici Rosa S.L. y los representantes de los trabajadores/as acuerdan:

Que el Convenio Colectivo de empresa suscrito el 21 de abril de 2022, para las anualidades de 2022 a 2025, contiene en su art. 3º unas actualizaciones de los salarios en cada uno de los años de vigencia del Convenio Colectivo que suman en conjunto el 10%, y en su último párrafo se refiere: "Si del 01/01/2022 al 31/12/2025 el IPC es mayor del 10% se compensarían las diferencias". En consecuencia, se establece que la intención de las partes al redactar dicho párrafo fue la de garantizar que los salarios se vean incrementados durante la vigencia del Convenio desde 2022 a 2025 al menos un 10%.

En lo que refiere al año 2023 la subida salarial acordada en Convenio Colectivo era de un 2% **pero finalmente se acuerda realizar un incremento del 7,60% respecto al 2022.**

La empresa decide realizar este incremento de un 7,60% a todas las categorías sin distinción; de esta forma todas las categorías quedan dentro del SMI y se mantiene la distancia salarial entre categorías. La dirección de la empresa quiere subrayar que este incremento supone un grandísimo esfuerzo en un momento económico complicado, pero la empresa prefiere priorizar el aumento de salarios y ayudar a los trabajadores/as y sus familias en esta situación de dificultades económicas antes que demorar el aumento de los salariales.

Por lo tanto, el detalle de en el Convenio Colectivo sólo hacer referencia al incremento del IPC en el conjunto de las anualidades no es correcto, pues deberá tenerse en cuenta el incremento que los salarios hayan tenido durante toda la vigencia del Convenio Colectivo ya sean subidas del SMI, subidas de salario pactadas, o cualquier otro incremento que se dé en los salarios.

Fdo: LOS ASISTENTES

FERNANDO APARICI ESPERT

LARA APARICI ESPERT

MARITZA CECILIA SUMTAXI TIPAN

SUSANA AVELLANEDA VILCHES

AURORA ALVAREZ VELEZ

BLANCA APONTE ROBLES DE LIJERON

VICTOR FRAU RODRIGO

JUAN LLUIS BODI FENOLLAR

